



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 87568

Acta 23

Bogotá, D. C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

FRÍO FRIMAC S.A. vs. WILLIAM MONTERO DE LA HOZ.

Se acepta el impedimento presentado por el doctor Omar Ángel Mejía Amador.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

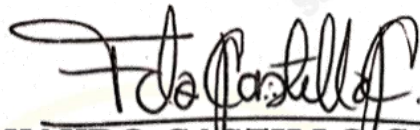
Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DÜENAS QUEVEDO

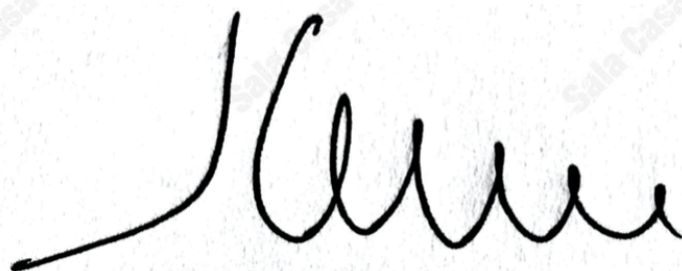
1/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

IMPEDIDO

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105009201400547-01
RADICADO INTERNO:	87568
RECURRENTE:	FRIO FRIMAC S.A.S
OPOSITOR:	WILLIAM MONTERO DE LA HOZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 56 la providencia proferida el 01 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 22 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: FRIO FRIMAC S.A.S.

SECRETARIA _____